

Alcaldes Ordinarios, que en
 S'ido de esta d'ha Villa en el
 tiempo de esta Residencia, por
 no aver cada uno en el
 su obligacion en observar
 de lo dispuesto por Leyes Reales
 hecho en pedrar las calles
 y Plaza de esta Villa para
 su mejor disposicion, y lim-
 pieza, los condeno a cada
 uno de los Sobred'chos en
 docientos maravedis apli-
 dos a la R^{ca} Camara y Salto
 de Justicia de poavnidad —
 Y En quanto a el Segundo
 y Ultimo cargo, que contra
 los d'hos Alcaldes Ordinarios
 a resultado por no aver ca-
 da uno en el tiempo de su
 ejercicio hecho en mira de
 ser mros de esta Villa y re-

